



Dirección de
Obras
Municipales

EXENTO

0001672

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 19 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El Oficio DOM. N° 081 de fecha 18 de Mayo de 2017, enviado por la Dirección de Obras al Sr. Alcalde, informando sobre la inspección realizada al Bien Nacional de Uso Público de administración municipal, la calle Los Alerces (El Parque) de la Localidad de Loncura, comuna de Quintero.

2.- Lo dispuesto en el artículo 148 N° 2 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las atribuciones y facultades otorgadas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la administración de los Bienes Nacionales de Uso Público de la comuna es atribución esencial de la I. Municipalidad según el Título I, Párrafo 2° Funciones y Atribuciones, artículo 5° letra c) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, por parte de la Unidad de Servicios Generales de la I. Municipalidad, a la demolición total de la edificación en ejecución emplazada en el Bien Nacional de Uso Público denominado calle Los Alerces o calle El Parque, al Oriente de la misma.

2.- **DISPÓNGASE** que una vez ejecutada la demolición, se deberán retirar todos los escombros del lugar, dejando expedita la vía en comento.

3.- **ESTABLÉCESE** que la Dirección de Obras Municipales fiscalizará el fiel cumplimiento de lo ordenado, supervisando las obras de demolición dispuestas, como asimismo, determinando los



Dirección de
Obras
Municipales

LA MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

procedimientos técnicos de la demolición, debiendo constituirse personal de su dependencia para tal efecto.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto, a quienes se encuentren ocupando la edificación en comento cuya demolición se ordena, a través de un Inspector Municipal, debiendo éste realizar un Acta de Notificación.

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal.
- 4.- Dirección de Obras.
- 5.- Asesoría Jurídica. (2)
- 6.- Aseo y Ornato- Servicios Generales.
- 7.- Destinatario.

MCP/YGS/LAO/LABF/mda.